

MENDOZA, **23 DIC 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 36946/2021, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Maestría del Lic. Daniel Emilio GUZMÁN;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS, Resolución N° 2385/2011 que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución Ministerial 160/2011 y con el objeto de que dicho profesional defienda la Tesis de Maestría presentada, a efectos de obtener el grado de “Magíster en Ingeniería Ambiental”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, en la que otorga “Mérito Equivalente” por sus trayectorias y antecedentes al Esp. Ing. Juan Andrés PINA, al Lic. Pablo Emilio GRIZAS LAURISSENS, a la Geóloga Olga Neli ZOTTOLA y al Prof. Ing. Jorge Claudio FERNÁNDEZ LLANO.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión el día 14 de diciembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Maestría “Diseño de una red de estudio para la caracterización hidroquímica de acuíferos en Valle de Uco, provincia de Mendoza”, presentado por el Lic. Daniel Emilio GUZMÁN (D.N.I. N° 17.006.088), para obtener su título de “Magister en Ingeniería Ambiental”, cuyo Director de Tesis es el Esp. Ing. Juan Andrés PINA y Codirector el Prof. DEA Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI:

Titulares

. Lic. Pablo Emilio GRIZAS LAURISSENS	(Externo)
. Dr. Mario Alberto SALOMÓN	(UNCuyo)
. Geóloga Olga Neli ZOTTOLA	(UNCuyo)

Suplentes

. Prof. Ing. Jorge Claudio FERNÁNDEZ LLANO	(UNCuyo)
. Mgr. José Antonio GÁLVEZ	(UNCuyo)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

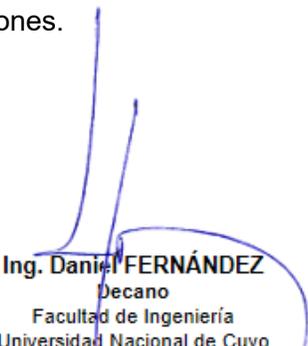
RESOLUCIÓN - CD N° 388/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo